



Castilla-La Mancha

FUNDACIÓN TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA  
LUIS PERALES RAMIREZ  
C/ DON VICTOR 1,  
13700 TOMELLOSO  
CIUDAD REAL

Nº EXPEDIENTE: SBPLY/21/270502/000003

## CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE CONCESIÓN

Procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 21-12- 2020, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo de programas destinados a la atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente en Castilla-La Mancha.

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** -Mediante Resolución de fecha 24/03/2021 se ha notificado Resolución de subvenciones convocadas por la Resolución de 21-12- 2020, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo de programas destinados a la atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente en Castilla-La Mancha, a la ENTIDAD FUNDACIÓN TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA, con CIF nº G45351228.

**Segundo.**- Se ha advertido un error material en el coste total del proyecto y por lo tanto, en el porcentaje de financiación, de dicha resolución que debe ser debidamente subsanado.

### FUNDAMENTOS DE HECHO:

**ÚNICO.**- De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*". Es por ello que mediante el presente escrito se procede a corregir los errores de la comunicación citada en los siguientes términos;

*Donde dice en el apartado tercero del Resuelve:*

La cuantía subvencionada de **684.032,44 €** irá destinada a financiar gastos de personal y mantenimiento del programa de Acción Tutelar. Dicha cuantía supone una financiación por parte de la Consejería del **91,20 %** del coste total del programa que asciende a **750.000,00 €**.





Castilla-La Mancha

*Debe decir:*

La cuantía subvencionada de **684.032,44 €** irá destinada a financiar gastos de personal y mantenimiento del programa de Acción Tutelar. Dicha cuantía supone una financiación por parte de la Consejería del **91,94 %** del coste total del programa que asciende a **744.032,44 €**.

LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Natividad Zambudio Rosa



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 3363F32BAFD4C9C5E16533